



“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 517-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 10 de diciembre de 2019

### VISTO;

El Informe N° 274-2019-DA-ENSFJMA, de fecha 10 de diciembre de 2019, mediante el cual la Dirección General autoriza se expida la Resolución Directoral aprobando el cronograma de matrícula y pagos de enseñanza del Centro de Preparación Académica CEPRE Arguedas – Periodo Verano 2020, con ocho (08) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación profesional y capacitación de su estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral N° 516-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 10 de diciembre de 2019, se encarga al Lic. Marco Abel Medina Valencia la Coordinación del Centro de Preparación Académica CEPRE Arguedas - Periodo Verano 2020 para los Programas Académicos de Educación Artística y Artista Profesional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y Director de la Oficina de Administración, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;


### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR**, el cronograma de matrícula del Centro de Preparación Académica CEPRE Arguedas - Periodo Verano 2020, de acuerdo al siguiente detalle:


- |                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| • Convocatoria                      | : Del 16 de diciembre al 03 de enero de 2020 |
| • Inscripción                       | : Del 02 al 17 de enero de 2020              |
| • Pago por matrícula                | : S/. 700.00                                 |
| • Reunión de coordinación docente   | : 30 de diciembre de 2019                    |
| • Inicio de clases                  | : Lunes 06 de enero de 2020                  |
| • Supervisión y monitoreo inopinado | : Del 27 al 31 de enero de 2020              |



- Encuesta de estudiantes : 11 y 12 de febrero de 2020
- Finalización de clases : 20 de febrero de 2020
- Reunión de jurados calificadores : 10 de febrero de 2020
- Simulacro : 22 y 23 de febrero de 2020
- Resultados : 24 de febrero de 2020



**Artículo 2°.-** Encargar a la Dirección Académica y a la Oficina de Administración, el cumplimiento e implementación de lo resuelto mediante la presente Resolución.



**Artículo 3°.-** Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral, a la Oficina de Registro y Evaluación, Dirección Académica y la Oficina de Administración para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.